Expediente: **5066/26**
Carátula: **BANCO SANTANDER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA C/ ALBORNOZ AGUSTINA MARIA BELEN S/ SECUESTRO PRENDARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **08/07/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20301176342 - BANCO SANTANDER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -ACTOR
90000000000 - ALBORNOZ, Agustina Maria Belen-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5066/26

H106039249031

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: BANCO SANTANDER ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA c/ ALBORNOZ AGUSTINA MARIA BELEN s/ SECUESTRO PRENDARIO.- EXPTE: 5066/26.-

Proveyendo escrito: **RECUSO SIN CAUSA - POR: GIUDICE, EZEQUIEL - 07/07/2026 11:38.**

San Miguel de Tucumán, 07 de julio de 2026.

1) Téngase presente. Por presentado, con el domicilio digital constituido, désele intervención de ley.

2) Intímese al letrado presentante: **Ezequiel Giudice, MP: 6406**, para que en el término de 48 horas cumpla con la reposición de la tasa de justicia por apersonamiento, bonos profesionales y aportes de ley 6059, bajo apercibimiento de formular cargo tributario y comunicar al Colegio de Abogados y a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores, el incumplimiento por parte del letrado.

3) *Sin perjuicio de lo anterior:* habiendo sido recusada sin causa, me inhibo de seguir entendiendo en estos autos; en consecuencia, por intermedio de Mesa General de Entradas, remítase al Juzgado de igual fuero que por turno corresponda, dejándose constancia en los libros respectivos. Sirva el presente de atenta nota de estilo. 5066/26.MMR.

Actuación firmada en fecha 07/07/2026

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.